

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 96/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 96/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidatura admitida:

REFERENCIA
96-2025-691727419a9cc

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. (*Grado en Ingeniería Biomédica o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*)

REFERENCIA
96-2025-6917b429ea6ab
96-2025-69147a8d9b409
96-2025-6916556fc1526
96-2025-691374d604402

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**INCLIVA | VLC**
Instituto de Investigación Sanitaria